

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MIntC 3564 de 2015

Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A				
						L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A					
43			j Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X	X	X							
44		3.6 Directorio de entidades	- Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.				X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/component/pagebuilder/?view=page&id=252				
45		3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	- Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.			X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/partidos-y-movimientos				
46		3.8 Ofertas de empleo	- Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.			X	X			https://www.senado.gov.co/images/OFFERTAS_DE_EMPLEO_PLAN_ANTICORRUPTIVO3%93N.pdf				
47	4	Normatividad del orden nacional	a Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones. → Toda esta información debe ser descargable. → Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-normatividad/1248-4-1-normatividad-del-orden-nacional/file				
48			b			Decretos descargables no compilados de: Estructura. Salarios. Decretos que desarrollan leyes marco. Otros.	X	X	X	X	X				
49			c			Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra el o los términos de la búsqueda.	X	X	X						
50			d			Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	X	X	X						
51			e			Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.	X	X	X						
52			f			Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.	X	X	X						
53			g			En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.	X	X	X						
54			h			Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta	X	X	X	X	X	X			
55			4.2			a	Listado de la normatividad disponible. Tipo de Norma Fecha de expedición Descripción corta	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	X	X	X	X	X		https://www.senado.gov.co/index.php/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/115-normatividad-del-orden
56			b			Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.	X	X	X					https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/115-normatividad-del-orden	
57	c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	X	X	X										
58	4.3	Otros sujetos obligados	- Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-normatividad/1249-4-3-otros-sujetos-obligados/file				
59	5	Presupuesto	5.1 Presupuesto general asignado	- Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documento/3/senado-prensa/presupuesto				
60			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	- Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. - Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo.	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documento/3/senado-prensa/presupuesto http://senado.gov.co/index.php/documento/3/senado-prensa/presupuesto-historico/presupuesto-senado/2020			
61			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	- Presupuesto desagregado con modificaciones	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben también estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.			X				http://senado.gov.co/index.php/documento/3/senado-prensa/presupuesto-historico/presupuesto-senado/2020-6/carpeta-ejecuciones-presupuestales-desagregada-con-modificaciones		
62			5.3	Estados financieros	- Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.				X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/transparencia/rendicion-de-cuentas/estados-financieros		
64	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	a Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-politicas-institucionales				
65			b	Manuales.			X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-politicas-institucionales			
66			c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.			X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-plan-estrategico-2017-2020			
67			d	Plan de Rendición de cuentas.		→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	X	X	X				https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-plan-anti-corruption-y-atencion-al-ciudadano		
68			e	Plan de Servicio al ciudadano.			X	X	X				https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-plan-anti-corruption-y-atencion-al-ciudadano		
69			f	Plan Antitrámites.			X	X	X				https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes-plan-anti-corruption-y-atencion-al-ciudadano		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MINTIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
			Descripción				L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A			
70	6	Planeación	B	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011		Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico-politicas-y-planes-plan-anti-corrupcion-y-atencion-al-ciudadano		
71				Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Estas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/proyectos-de-ley		
72			6.2	Plan de gasto público	Plan de gasto público para cada año fiscal con:	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X				
73					a	Objetivos			X	X	X			
74					b	Estrategias				X	X	X		
75					c	Proyectos				X	X	X		
76					d	Metas				X	X	X		
77					e	Responsables				X	X	X		
78			f	Planes generales de compras				X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/az-legislativo/proyectos-de-ley	
79			6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	X	X			https://www.senado.gov.co/images/Archivos/pdf/Transparencia/Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion/C3%B3n_P%C3%BAblica/6_Planeacion/C3%B3n/Matriz_proyectos_2019_transparencia.pdf	
80	6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://calidad.senado.gov.co/app.php/portafindicadores			
81	6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:		Art. lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/procedimiento-para-rendicion-de-cuentas/297-pe-pr04-procedimiento-rendicion-de-cuentas			
82			a	Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?		X	X	X					
83			b	Medios presenciales y electrónicos.				X	X	X				
84			c	Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.				X	X	X				
85	6.6	Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.			X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/117-informe-de-empalme?Itemid=101			
86	7	Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	→ Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.		X	X	X					
87				a	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.		X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/7-control/1295-informe-seguimiento-acceso-a-la-informacion	
88			b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/informes-pormenorizados		
89			c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.		X	X	X					
90			d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.			X	X	X					
91			7.2	Reportes de control interno	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/informes	
92			7.3	Planes de Mejoramiento	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.		X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/planes-de-mejoramiento	
93					Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.				X	X				
94			7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.		X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/117-informe-de-empalme?Itemid=101	
95					b	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.			X	X	X			
96	c	Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).						X	X	X				
97	7.5	Información para población vulnerable:	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014		X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/7-control/1295-7-5			
98	7.6	Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente. Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.			X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/auditorias/2020-5/4083-informe-cuentas-de-orden-corte-30-de-marzo-del-2020/file			
99			a	Número de demandas.				X	X					
100			b	Estado en que se encuentra.					X	X				
101			c	Pretensión o cuantía de la demanda.					X	X				
102	d	Riesgo de pérdida.					X	X						
103	8	Contratación	8.1	Publicación de la información contractual	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	X		https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos		
104			8.2	Publicación de la ejecución de contratos	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.		Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X		https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/oficina-de-control-interno/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos		
105			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargo a recursos públicos.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	X		https://www.senado.gov.co/index.php/doc/umentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-mec/proceso-gestion-de-compras-y-contratacion		

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MIntIC 3564 de 2015

Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A				
						L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A					
106	8.4	Plan Anual de Adquisiciones	- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOB el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales				
107			- Enlace que dirija al PAA publicado en el SECOB.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.	Dec. 103 de 2015	X	X	X			https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/politicas-y-planes-historico/politicas-y-planes/planes-institucionales				
108	9	Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-lei 019 de 2012.	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/118-tramites-y-servicios?Itemid=101				
109			- La norma que los sustenta.		X	X	X								
110			- Los procedimientos o protocolos de atención.		X	X	X								
111			- Los costos.		X	X	X								
112			- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.		X	X	X								
113	10.1	Información mínima	- Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Información solicitada en esta misma matriz, que incluye los mínimos de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución MIntIC 3564 de 2015.	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1324-resolucion-1325-del-12-de-diciembre-de-2017-por-la-cual-se-adoptan-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica-del-senado-de-la-republica/file				
114			10.2	Registro de Activos de Información	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:		Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1265-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2017		
115					- En formato excel y disponible en datos abiertos.		X	X	X						
116					- Disponible en el portal www.datos.gov.co .		X	X	X						
117					- Nombre o título de la categoría de información.		X	X	X						
118					- Descripción del contenido de la categoría de la información.		X	X	X						
119					- Idioma.		X	X	X						
120					- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X	X	X						
121					- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).		X	X	X						
122					- Información publicada o disponible.		X	X	X						
123					10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Información Pública, el Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1265-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2017
124							- En formato excel y disponible en datos abiertos.		X	X	X				
125	- Disponible en el portal www.datos.gov.co .						X	X	X						
126	- Nombre o título de la categoría de información.		X	X			X								
127	- Nombre o título de la información.		X	X			X								
128	- Idioma.		X	X			X								
129	- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X	X			X								
130	- Fecha de generación de la información.		X	X			X								
131	- Nombre del responsable de la información.		X	X			X								
132	- Objetivo legítimo de la excepción.		X	X			X								
133	- Fundamento constitucional o legal.		X	X			X								
134	- Fundamento jurídico de la excepción.		X	X			X								
135	- Excepción total o parcial.		X	X	X										
136	- Fecha de la calificación.		X	X	X										
137	- Plazo de clasificación o reserva.		X	X	X										
138	10.4	Esquema de Información Pública	Esquema de Información Pública, con las siguientes características:		Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1263-esquema-de-publicacion-de-informacion-2017				
139			- Nombre o título de la información.		X	X	X								
140			- Idioma.		X	X	X								
141			- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		X	X	X								
142			- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).		X	X	X								
143			- Fecha de generación de la información.		X	X	X								
144			- Fecha de actualización.		X	X	X								
145			- Lugar de consulta.		X	X	X								
146			- Nombre de responsable de la producción de la información.		X	X	X								
147			10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/gestion-de-calidad-y-mec/proceso-gestion-documental			
148	10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/10-instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/1261-tablas-de-retencion-documental-administrativa				
149	10.7	Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015	X	X	X			ransparencia/Transparencia y Acceso a la Informac%C3%B3n P%C3%BAblica/Registro de publicaciones.xls				
150			- Automáticamente disponibles.			X	X	X							
151	10.8	Costos de reproducción	Costos de reproducción de la información pública.		Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/component/content/article/55-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/119-resolucion-de-costos-de-reproduccion?Itemid=101				
152			- Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.		X	X	X							

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MINTIC.3564 de 2015

Item	Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Sujetos obligados		Cumplimiento			Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A		
						L 1712 de 2014	L 1712 de 2014 + GEL	Si	No	N/A			
153		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/111-mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano?Itemid=101	
154		10.10	Informe de PQRS	-	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información. Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X	X	X			http://senado.gov.co/index.php/documentos/categoria-transparencia/area-legislativa-historico/area-legislativa/unidad-de-atencion-ciudadana
155	-			Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	X			X	X				
156	a			Número de solicitudes recibidas.	X			X	X				
157	b			Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	X			X	X				
158	c			Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X			X	X				
159	d	Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X	X	X								